

ACUERDO DE ACREDITACION N° 32

Carrera de FONOAUDIOLOGÍA, de la Universidad Autónoma de Chile, presencial, con jornada diurna, Sedes: Casa Central (Temuco), Talca, Santiago, Campus Providencia. En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, **con fecha 15 de Octubre de 2015**, se acordó lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para Carreras Profesionales, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **FONOAUDIOLOGÍA**; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **FONOAUDIOLOGÍA**, de la **Universidad Autónoma de Chile**, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, **con fecha 15 de Octubre de 2015** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

Teniendo Presente:

1. Que la **Carrera de FONOAUDIOLOGÍA**, de la **Universidad Autónoma de Chile**, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Profesionales, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha **15 de Diciembre de 2014**, el Sr. Ernesto Schifelbein Fuenzalida, representante legal de la **Universidad Autónoma de Chile**, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas del **25 al 28 de Agosto 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha **15 de Septiembre de 2015** el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha **15 de Septiembre de 2015**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del **05 de Octubre de 2015**, la Carrera de **FONOAUDIOLOGÍA**, de la Universidad Autónoma de Chile, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados

Fortalezas

- La carrera cuenta con un Perfil de Egreso pertinente, claro, explícito y completo el cual establece las competencias genéricas, profesionales y disciplinares que debe alcanzar el estudiante en formación.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso difundido y conocido por la comunidad académica.
- La carrera cuenta con mecanismos de evaluación y verificación del cumplimiento de las competencias declaradas en el nuevo perfil de egreso, contando con diferentes estrategias que permiten monitorear el desarrollo curricular del Plan de Estudio
- La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, complementario al Plan de Estudio de éstos, con el fin de facilitar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- La carrera se vincula adecuadamente con su medio local y regional a través diversas actividades que desarrolla en el entorno relevante de la carrera y contribuyendo a formación de profesionales socialmente responsables y de esta manera contribuir a la Responsabilidad Social Universitaria declarada en el marco del modelo educativo institucional.

Debilidades

- Si bien la carrera cuenta con mecanismos de difusión del proceso de Titulación estos son Insuficientes.
- Falta de sistematización de un plan de trabajo corporativo y permanente en temas curriculares.
- La carrera cuenta con Bajas tasa de titulación oportuna en la carrera.
- Se evidencia una incipiente vinculación con los titulados y empleadores.
- Incipiente sistematización de actividades de vinculación con el medio.
- Incipiente desarrollo de la investigación por parte de la carrera.

2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

- La carrera posee un cuerpo académico con sólida formación, evidenciado en profesores con grados académicos de magíster y doctorado y con experiencia en docencia.
- La Dirección de Carrera cuenta con presupuesto destinado a financiar todos los gastos operacionales de la carrera, de inversión y de contratación de recursos humanos, el cual debe ser autorizado en el proceso de presupuestaria.
- La infraestructura institucional para la unidad, incluye salas de clases, laboratorios de computación, laboratorios de ciencias básicas, laboratorios de la disciplina, bibliotecas, salas de estudios, casinos y espacios recreacionales.

Debilidades

- La carrera tiene un bajo número de docentes Disciplinarios y son profesionales con pocos años experiencia profesional en su mayoría, reconociendo que la carrera es de corta data en Chile.
- Si bien la carrera cuenta con equipamiento adecuado de laboratorios, este no tiene el mismo estándar en todas las sedes.

3.- Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

- Los propósitos de la carrera se han definido de manera precisa y se orientan al cumplimiento del Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chile, que define el marco formativo que entregará a sus estudiantes, orientando la tarea de sus académicos, definiendo los objetivos que se espera alcanzar a través del proceso formativo e identificando las características distintivas que sus estudiantes debieran poseer al momento de egresar de sus aulas para ejercer su profesión.
- Los propósitos de la carrera están definidos y declarados en forma explícita y verificable a través de los mecanismos de seguimiento del plan desarrollo estratégico corporativo, de facultad y de carrera. La misión de la carrera contribuye a orientar los

propósitos y objetivos, de manera de guiar los procesos académicos y administrativos asegurando la calidad y mejoramiento continuo.

- Los objetivos de la integridad del desarrollo académico cautelan, promueven y fortalecen la calidad a nivel de la formación de pregrado, con la contribución del sistema SAGAF y Aula Virtual, ellos son sólidos mecanismos de apoyo a la docencia.
- La unidad cuenta promueve el desarrollo académico junto con cautelar el cumplimiento del proyecto de carrera, este tiene como objetivo promover y fortalecer la calidad de la formación a nivel del pregrado a través de diferentes mecanismos de autorregulación
- El perfil de egreso de la Carrera, ha sido construido, evaluado y validado con diferentes actores tales como: estudiantes, docentes, investigadores, profesionales destacados, asociaciones gremiales, entre otros.

Debilidades

- Existe un bajo conocimiento del perfil de egreso por parte de estudiantes y titulados
- falta de mayores niveles de comunicación de los reglamentos a estudiantes en relación con la Licenciatura y el proceso de Titulación.
- Falta canalizar de mejor forma las necesidades de los estudiantes a través de centros de alumnos o sociedades científicas

Acuerdo:

El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Carrera de FONOAUDIOLOGÍA**, de la **Universidad Autónoma de Chile**, presencial, con jornada diurna, Sedes: Casa Central (Temuco), Talca, Santiago, Campus Providencia; por el plazo de Seis (6) años, que culminan el **15 de Octubre de 2021**.

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de FONOAUDIOLOGÍA**, de la Universidad Autónoma de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Fernando Pimentel Muller
Vicepresidente de Consejo Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC